

¿CÓMO ATENDER UN CASO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA DEL PERSONAL DE LA ESCUELA A ESTUDIANTES?

Infografía basada en el protocolo N.º 3 - Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.
Dirigida a directores y responsables de convivencia de las instituciones educativas.

ACCIÓN

Se implementan medidas para que los casos de violencia detectados sean atendidos y las niñas, niños y adolescentes involucrados estén protegidos.



ESTUDIANTES

Se toman medidas para el cese de la violencia y la protección del estudiante.



FAMILIAS

Se realiza una reunión para informar las medidas de protección al estudiante.



TUTORES

Coordinan acciones tutoriales para los estudiantes involucrados y se fomenta un espacio de reflexión, prevención y autocuidado.



UGEL

Se le informa el hecho de violencia y las acciones tomadas.



DIRECTORES

Dependiendo de la gravedad del hecho, realiza la denuncia y/o inicia el procedimiento administrativo disciplinario.



Elaboración del acta



Elaboración de los planes de tutoría individualizados



Actualización del plan de tutoría de aula



Acciones de tutoría individual



Acciones de tutoría grupal



Elaboración del informe



Presentación de la denuncia

Las medidas de protección llevadas a cabo por la escuela deben garantizar que los estudiantes no sean expuestos a una nueva situación de violencia.



Se registra el caso de violencia escolar en el Libro de Registro de Incidencias.



Se registra el caso de violencia escolar en el SiseVe.



Es importante que en esta etapa las acciones se realicen dentro de las 48 horas de conocido el caso.

DERIVACIÓN

Se orienta a las familias para que sus hijos e hijas reciban apoyo por parte de servicios especializados de acuerdo a sus necesidades.



FAMILIAS



Reunión



Elaboración de la ficha de derivación

Es importante que las escuelas identifiquen a las entidades que brindan servicios especializados para la atención y prevención de la violencia. Algunos de estos servicios son: DEMUNA, CEM, Línea 100, hospitales y centros de salud, comisarías, fiscalía especializada de familia, Defensoría del Pueblo, entre otros.

SEGUIMIENTO

Se acompaña y supervisa el bienestar de los estudiantes. Asimismo, se monitorea la atención a los involucrados, incluyendo la brindada por las entidades especializadas a las que se derivó el caso.



TUTORES

Realizan reuniones para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.



FAMILIAS

Se realizan reuniones para dar seguimiento a la situación de sus hijos e hijas.



Elaboración de la ficha de monitoreo



Reunión

CIERRE

Se finaliza la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa de los estudiantes involucrados, así como su recuperación académica y emocional.



FAMILIAS

Se informa sobre los resultados de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.



Reunión



Elaboración del acta de cierre



SE REGISTRA EL CIERRE DEL CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR EN EL SÍSEVE.



Es importante que, al cerrar un caso de violencia escolar en el SíseVe, el responsable de convivencia de la IE incluya toda la documentación correspondiente.

PARA MÁS INFORMACIÓN INGRESA A

www.siseve.pe

LLAMA DE MANERA GRATUITA AL

0800-76-888